



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**  
COTABAMBAS - APURÍMAC



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2023-MDCH-A**

Challhuahuacho, 03 de julio del 2023

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 30 de mayo del 2023, Oficio Múltiple N°D00211-2023-PCM-SSGD, sobre la reunión de en el marco del grupo de trabajo "Espacio de Dialogo Para el Desarrollo de la Provincia de Cotabambas y Distrito de Progreso de la Provincia de Grau del Departamento de Apurímac", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley General de Municipalidades, establece que son atribuciones del consejo municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal o cualquier otro funcionario", la autorización de viaje deberá ser aprobada por el concejo municipal;

Que mediante el DECRETO SUPREMO N° 005-2016-PCM, Declaran de prioridad nacional el desarrollo económico y social del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, que en su Artículo 1. Señala: Declaración de Prioridad Nacional Declárese de prioridad nacional el desarrollo económico y social del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, para lo cual las entidades del Estado deberán implementar acciones de seguimiento físico financiero orientado a concretar la ejecución de las acciones, programas y proyectos a los que se han comprometido mediante las resoluciones ministeriales emanadas de cada sector.

Que, mediante Resolución Ministerial N°264-2021-PCM, se crea el grupo de trabajo de naturaleza temporal denominado "Espacio de Dialogo para el desarrollo de la provincia de Cotabambas y distrito de Progreso de la provincia de Grau del Departamento de Apurímac, dependiendo de la presidencia del Consejo de Ministros"

Que, mediante Oficio Múltiple N°D00211-2023-PCM-SSGD, sobre la reunión de en el marco del grupo de trabajo "Espacio de Dialogo Para el Desarrollo de la Provincia de Cotabambas y Distrito de Progreso de la Provincia de Grau del Departamento de Apurímac" para los días 10 y 11 de julio del 2023 a partir de las 9:00 am en la ciudad de Lima.

Viendo la necesidad de realizar este viaje a la ciudad de Lima, el cual se hará con el fin de gestionar proyectos para el Distrito de Challhuahuacho, los que se trataran en Mesa Técnica del Distrito de Challhuahuacho".

En ese contexto, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 11) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, contando con el voto por Unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de Consejo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**  
COTABAMBAS - APURÍMAC



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** EL viaje del Sr. Alcalde Prof. Luis Ivan Cruz Puma, y dos regidores y el Gerente Municipal Abog. Jose David Fernandez Mamani, con el fin de asistir a reunión de en el marco del grupo de trabajo "Espacio de Dialogo Para el Desarrollo de la Provincia de Cotabambas y Distrito de Progreso de la Provincia de Grau del Departamento de Apurímac" para los días 10, 11 y 12 de julio del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás áreas, de acuerdo a sus competencias, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, al Centro de Salud de Challhuahuacho, para su conocimiento, y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)).



**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE